

O R D E N A N Z A N°: 1305/95.
Ramallo, 28 de diciembre de 1995

V I S T O:

-----El Proyecto correspondiente al Ente Descentralizado "Hospital José María Gomendio", elevado por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Ramallo; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Necesario aprobar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos junto con las planillas anexas del Personal;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1) Fíjase en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 2.663.655.-) los Recursos destinados a la financiación del Artículo 2, conforme al detalle indicado en la Planilla del Anexo II y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2) Fíjase en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 2.663.655.-) el Presupuesto General de Gastos para el año 1996 conforme a las Planillas Anexas I - Ia y Ib que son parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3) Apruébase Planilla Analítica de Sueldos Individuales, Planilla de Retribuciones Globales del Ejercicio 1996 correspondiente al Ente Descentralizado "Hospital José María Gomendio".-----

ARTICULO 4) Fíjase en CIENTO CUARENTA Y UNO (141), el número de cargos de la planta permanente conforme a la Planilla Anexo I a y II que son parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 5) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1995.